



AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO

SESIÓN ORDINARIA de PLENO CELEBRADA el 09 de JUNIO de 2016

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. JOSE FCº BAUTISTA MENDEZ

CONCEJALES

Grupo Socialista

D. JOSE ARTURO SANCHEZ ILLERA

D. JUAN JOSE FRUTOS BAUTISTA

Dª Mª ANGELES FRUTOS HERNANDEZ

Partido Popular

D. SEBASTIAN BAUTISTA CABALLERO

Concejal no Adscrito

D. FELIX M. GALANTE GAMITO

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. J. JULIAN BLANCO LEDESMA

CONCEJALES NO ASISTENTES

Dª EMILIA PEÑA NEBREDÁ, Excusa su asistencia

En la Casa Consistorial de Hinojosa de Duero a las **22:00** horas del día **09 de JUNIO de 2016**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario firmante y presentes los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se procede a celebrar Sesión **ORDINARIA**, convocada en debida y legal forma al efecto.

Abierta por la presidencia esta sesión, se procede a tratar los puntos del Orden del Día del tenor siguiente:

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Conforme se determina en el Art. 91.1 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto a los borradores de las actas de las sesiones anteriores **12-05-2016 y 30-05-2016** remitida a los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para indicar que del tomo del cajón cuando se aprobó el programa de fiestas, en la sesión anterior, no se dijo nada, tal como figura en el acta.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que efectivamente el tomo del cajón se decidió a posteriori por lo que se puede haber colado en el acta de la Sesión.-

Realizada la salvedad a la misma, el acta de fecha 12/05/2016 es aprobada por 5 votos a favor y un voto en contra Sr. Galante Gamito, en relación con el acta del 30/05/2016 es aprobada por 5 votos a favor y una abstención Sr. Bautista Caballero, ya que excuso la asistencia a la misma.

2.- HACIENDA: 2.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS

El Sr. Tte-Alcalde da lectura de las facturas presentadas por los siguientes proveedores, desde la sesión anterior, las cuales fueron estudiadas e informadas en la Comisión preparatoria del Pleno:

<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>	<u>Factura</u>	<u>Concepto</u>
E.S. PÉREZ SANTIAGO	185,44	M-133	Combustible mes de Mayo
JUAN LUIS PÉREZ MONTERO	513,46	160,252	Materiales
AUTOCARES E. ROBLEDO, S.L.	371,20	45/2016	Viajes Ruta Senderismo 2016
CARNICERÍA "MENDEZ HERNÁNDEZ"	751,70	357/16	Pedido Feria y Ruta Senderismo
TOTAL	1.821,80		

Enterados los presentes, son aprobadas por UNANIMIDAD excepto las relativas a **Publicidad** que han sido aprobadas por **Mayoría** (4 votos a favor – PSOE / 2 votos en contra Sres. Bautista Caballero y Galante Gamito.)

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
UNIPREX, S.A.U.	317,02	2161017982	Publicidad Feria del Queso 2016
UNIPREX, S.A.U.	127,05	2161017983	Publicidad Feria del Queso 2016
ISOPRO	350,90	55/2016	Publicidad Programa Al Dente
SILVIA GARCÍA ROJO	242,00	104/2016	Publicidad Cope Ciudad Rodrigo
INTERECONOMIA	181,50	2016/02/049R	Publicidad Feria del Queso
LIRA FIZ COMUNICACIÓN	332,75	15LCS/2016	Publicidad Feria del Queso
RADIO AGUEDA- VOX	108,90	R901897	Publicidad Feria del Queso
CARLOS GARCÍA GARCÍA	60,50	0097/2016	Publicidad enciudadrodrigo.com Mayo
LA GACETA	283,14	160501823	Publicidad Especial Escapadas
TOTAL	2.003,76		

Y las relativas a

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SALDAÑA	2.872,55	4092/0016	Montaje instalación eléctrica Feria
BER TURISMO XXI	1.060,01	16/0367E	Alojamiento Feria del Queso
BODEGAS VIÑA ROMANA	392,04	444/16	Vino Feria del Queso
TURMA OCIO, S.L.	675,00	21/2016	Rocódromo y Rapel Feria del Queso

GRUPO COROS Y D. "DOÑA URRACA"	630,00	4/2016	Actuación Feria del Queso
LOS CÓMICOS DEL TERENTENTEN	786,50	16/19	Animación Feria del Queso
ASOCIACIÓN TAMBORILEROS	600,00	12/2016	Actuación ZARAGATA FOLK Feria
ATENEO DE SALAMANCA	400,00	21/05/16	Representación Teatral
MANCOMUNIDAD C. ABADENGO	360,00	Man 21/16	Pala y camión feria y plaza
	7.776,10		

Que han sido aprobadas por **Mayoría** (5 votos a favor – PSOE y Sr. Bautista Caballero -P.P. y 1 voto en contra Sr. Galante Gamito)

- *El Concejal Sr. Galante Gamito hace la observación respecto de la factura presentada por Electricidad José Luis Sánchez Saldaña, indicando que no aprueba dicha factura, ya que si el pasado mes denunció que era desproporcionada la factura del fontanero respecto a una avería, este mes la factura referente a la instalación eléctrica de la Feria, figura en la misma que se han empleado 82 horas, es decir que ha estado 2 semanas completas y 2 horas. ¿No le parece que es un poco desproporcionada la citada factura, no hay nadie encargado de revisar las facturas?*

2.2.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015.-

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio **2015**, ha sido redactada la Liquidación del Presupuesto General con el siguiente estado en el Remanente de Tesorería:

1.- FONDOS LÍQUIDOS FIN DE EJERCICIO 31/12/2015	73.975,27
2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO	95.668,32
a) Del presupuesto corriente	68.128,25
b) De presupuestos cerrados	20.033,92
c) De operaciones no presupuestarias	7.506,15
3.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	83.902,63
a) Del presupuesto corriente	16.301,12
b) De presupuestos cerrados	0,00
c) De operaciones no presupuestarias	67.601,51
4.- PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-4.876,00
a) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-4.876,00
b) pagos pendientes de aplicación definitiva	0,00
I TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA (1+2-3)	80.864,96
II SALDOS DE DUDOSO COBRO	- 8.977,47
III EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
IV REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES I-II-III	71.887,49

El Sr. Secretario-Interventor da cuenta del informe de Intervención sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto general 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y de los art. 4.1 y 15 en los que se determina que las Entidades Locales aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de Estabilidad Presupuestaria, entendiéndolo éste como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En el art. 16.2 del citado Reglamento se establece la necesidad de que la Intervención Local eleve un informe al Pleno, con ocasión de la Liquidación del Presupuesto. Este informe se emite con carácter independiente y se incorporará al previsto en el art. 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio presupuestario, conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero tal como establecen los arts. 19 y siguientes del Reglamento de estabilidad Presupuestaria.

Analizados los datos de la liquidación del presupuesto que se presenta a informe resulta que el saldo de la liquidación por las operaciones no financieras es el siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTE
Derechos Reconocidos cap. 1 a 7 - Ingresos	932.978,72
Obligaciones Reconocidas 1 a 7 - Gastos	897.161,63
Arrojan una diferencia de	35.817,09
Ajustes SEC-95	- 23.174,44
RESULTADO	12.642,65

De acuerdo con ello, se entiende que la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento cumple con las exigencias de Estabilidad Presupuestaria establecidas.

Por último se informa sobre el cumplimiento de la **regla de gasto** de la liquidación del presupuesto 2015.

(1) Gasto computable de la Liquidación de 2015		799.631,19
(2) Tasa de referencia PIB (1,30%) del gasto computable sobre la liq. de 2014	782.676,73	792.851,53
(3) Aumentos y disminuciones de recaudación en el Presupuesto		11.800,00
(4) Disminuciones permanentes en la recaudación		0,00
(4) Limite de la Regla de Gasto		804.651,53
Aumento del gasto computable (presupuesto sobre liquidación) cumple		0,66 %
Diferencia entre el límite de la Regla de Gasto y el Gasto computable 2015 (4-5)		5.020,34

Aplicando la regla de gasto en los términos establecidos, resulta un margen positivo entre el gasto computable y el límite de la Regla de gasto que asciende a **5.020,34 Euros**, de lo que se deduce que la Corporación Local **CUMPLE** con el objetivo de la Regla de Gasto.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni substanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación aprueba por **MAYORIA ABSOLUTA** (4 votos a favor P.S.O.E., 1 Abstención P.P y 1 voto en contra – Sr. Galante Gamito).

Quedando enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León y la Comunidad Autónoma.

2.3.-RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CAJA RURAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno, que es preciso renovar la Cuenta de Tesorería concertada con Caja Rural, con el fin de tener liquidez de Tesorería para hacer frente a los pagos, ya que la operación concertada en la actualidad con Caja Rural, por importe de 30.000,00 €, caducaba el 29 de Julio de 2016.

A tal efecto se han iniciado los trámites precisos para concertar la correspondiente operación de Tesorería con CAJA RURAL, por el importe de 30.000,00 €.

Enterados los presentes y debatido el asunto se acuerda por UNANIMIDAD:

1.- Renovar la Cuenta de Tesorería por un total de **30.000,00 €** para hacer frente a los pagos y no tener problemas liquidez en la Tesorería Municipal durante el ejercicio 2016, para el cumplimiento con la morosidad en su caso.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme la renovación de la cuenta de Tesorería con Caja Rural en las mejores condiciones posibles.

3.- Que por el Sr. Secretario interventor se proceda a la firma de la misma como fedatario público.

3.-URBANISMO

3.1.- LICENCIAS DE OBRAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las solicitudes de licencia de obras presentadas:

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
D. JOAQUIN TOMAS REGATOS GONZALEZ	POL. 5- PARC. 955 EL ESPINERITO	CONSTRUCCIÓN DE 7 CASETAS DE 2*1,80 CON LADRILLO Y TEJA SANDWICH ROJA	600,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes **construcción de 7 casetas de 2*1,80 con ladrillo y teja sandwich roja**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **600,00 €**.

Enterados los presentes, una vez informada por los miembros de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
D. FRANCISCO EXTRAVIZ RUBIO	CL. LAS PARRAS Nº 23	HACER CAMARA DE AIRE DE PLADUR EN UNA HABITACIÓN	250,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes **hacer cámara de aire de pladur en una habitación**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **250,00 €**.

Enterados los presentes, una vez informada por los miembros de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

3.2.- ASIGNACION TEMPORAL DE NICHOS

Por el Sr. Alcalde se informa de la solicitud de asignación temporal de Nichos en el Cementerio Municipal presentada al Ayuntamiento por el vecino que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE	NICHO Nº	FILA	BLOQUE
D. MARTIN HOLGADO MORO	6	2	1º

Enterados los presentes, acuerdan por **UNANIMIDAD:**

1.- **ASIGNAR** temporalmente por el periodo de **25 años** el nicho solicitado por **D. MARTIN HOLGADO MORO**, previo pago de la Tasa de **365,00 €**.

Dicha asignación se prorrogará por otros **15 años**, previo pago de la Tasa que se establezca en su momento.

2.- La placa de cerramiento de los nichos, será facilitada por el Ayuntamiento a cuenta del usuario.

3.- La inscripción será por cuenta del usuario.

4.- RURAL:

4.1.- SUBASTA DE PASTOS DEL MONTE: ABAJO-MEDIO-ARRIBA TEMPORADA VERANO 2016

Visto el expediente instruido para el arrendamiento mediante Subasta de los aprovechamientos que a continuación se relacionan: **Montes de Abajo, Medio y Arriba**, saliendo a licitación en el mismo precio que hace tres años.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD:**

1.- Aprobar el pliego de condiciones del aprovechamiento que ha de regir la subasta, para el periodo **01-07-2016 al 15-09-2016**.

PASTOS MONTES	PRECIO de LICITACIÓN
Montes de Abajo, del Medio y Arriba	1.152,00

2.- Celebrar la subasta el día que se determine, debiendo echar los bandos correspondientes.

5.- RESOLUCIONES e INFORMES de la ALCALDÍA:

5.1.-SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO: CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la resolución 10 de mayo de 2016 del Servicio Público de Empleo, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, durante el año 2016 y teniendo en cuenta que en el Municipio existen personas con estas características y con el fin de realizar servicios de utilidad social, por Decreto de la Alcaldía se ha adoptado la siguiente Resolución:

1.- **Solicitar** a la Junta de Castilla y León (Servicio Público de Empleo), una subvención por importe y con destino a la contratación de los siguientes trabajadores:

TRABAJADORES A CONTRATAR			SUBVENCIÓN SOLICITADA	
SERVICIO	CATEGORÍA	JORNADA	PERÍODO SOLICITADO	IMPORTE
Mejora y conservación de zonas naturales	1 - PEÓN	100 %	90 DÍAS	5.000,00
Mejora y conservación de espacios públicos y urbanos	1 - PEÓN	100 %	90 DÍAS	5.000,00

2.- Que **no** tienen **solicitadas ni concedidas** otras ayudas de ningún otro organismo para la finalidad solicitada en la presente.

3.- Que **si solicita la percepción del anticipo** que le corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta entidad pudiera recibir. Quedando enterados los Sres. Concejales.

5.2.-CONCESIÓN SUBVENCIÓN EXPLOTACIONES DE GANADO EN REGIMEN EXTENSIVO

El Sr. Alcalde informa a los presentes que a través de la Excm. Diputación Prov., ha sido concedida la subvención solicitada, para la siguiente finalidad e importe:

FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Corrales de manejo y manga sanitaria	4.763,24 €	2.381,62 €

Enterados los presentes acuerdan aceptar la subvención concedida al efecto y se proceda a su ejecución y justificación.

5.3.- CONCENTRACION PARCELARIA. GASTOS COLOCACION DE HITOS.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes que los gastos ocasionados como consecuencia de la Concentración Parcelaria en la colocación de los hitos han ascendido a **38.179,48** Euros.

Quedando enterados los presentes.

5.4.- OTROS.-

➤ TRATAMIENTO FITOSANITARIO SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE HINOJOSA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de autorización para la realización del 2º tratamiento fitosanitario en ámbito no agrario, presentada por Dª Esperanza Morales Serván, en representación de SINTRA (Servicios Industriales y Transportes, S.A.), que se pretende realizar en la SUBESTACION ELECTRICA DE HINOJOSA perteneciente a RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., el próximo **22/07/2016**, según las especificaciones descritas en documentación adjunta: Plan de Trabajo, Documento de asesoramiento Nº: S-203/16, así como el contrato de prestación del servicio. A tal efecto se solicita la autorización correspondiente.

Vista la solicitud y documentación presentada al efecto, se acuerda por UNANIMIDAD:

1.- AUTORIZAR los trabajos solicitados de acuerdo con las especificaciones remitidas al efecto.

➤ LICENCIAS AMBIENTALES EN RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN.

El Sr. Alcalde expone que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42, Anexo III), Apartado h) del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, comunica al Ayuntamiento el ejercicio de la actividad de "CORRAL DOMÉSTICO" con las siguientes cabezas:

SOLICITANTE	UBICACIÓN	CABEZAS	ESPECIE
D. ALVARO BAUTISTA JUANILLO	POL.: 7 PARC.: 271	2	EQUINA

El Pleno por Unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Considerar cumplido el requisito previsto en el Art. 42, Anexo III), Apartado h) del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de "CORRAL DOMÉSTICO" solicitado.

6.5.- ESCRITOS Y MOCIONES.-

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el Concejal del P.P. Sr. Galante Gamito, en el que entre otros, solicita:

- 1.- Estado de la contabilidad del Ayuntamiento a fecha 1 de Junio de 2016.
- 2.- Listado de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento y Residencia.

El Sr. Alcalde contesta *que se remite a lo ya respondido en plenos anteriores sobre el asunto*

➤ CONTRATACIÓN SOCORRISTAS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES.

D. Sebastián Bautista Caballero, Portavoz del Grupo Popular, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Hinojosa de Duero la siguiente PROPUESTA:

Exposición de motivos

Ante el comienzo de la temporada de apertura de las piscinas municipales y después de la información facilitada por el sr. Alcalde en el Pleno Municipal en la cual informaba sobre la contratación de dos personas como socorristas y para que no exista la más mínima sombra de duda en la ética y la transparencia de la contratación y que dichas contrataciones deben de realizarse siguiendo los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Teniendo en cuenta que los plazos desde la celebración de este pleno a la fecha de apertura de las piscinas son muy justos, creo que se podría realizar la convocatoria y en el caso de no ser posible, la aprobación de la propuesta quedaría vigente para los sucesivos años de apertura de las piscinas.

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Hinojosa de Duero la propuesta de convocatoria para la contratación de dos socorristas para las piscinas municipales, con los requisitos y condiciones que se exponen en la propuesta, todo *ello con el fin de dar publicidad y transparencia a la contratación de los Socorristas.*

El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para manifestar que en referencia a la proposición del Concejal del PP de cómo se debería de realizar el nombramiento de los socorristas, cree que en el pasado Pleno se comentó que no saldrían a concurso y Vd. permaneció callado en todo momento no oponiéndose a ello. Aparte Vd. es la persona menos indicada para llevar esto ante un Pleno, pues le recuerdo que la gestión de las nóminas de la residencia se otorgó a la gestoría de su esposa a dedo sin haber concurso por medio, no se aplique la Ley del embudo y pretenda ahora que otros lo cumplan. Por ello ruega, al Sr. Alcalde que este puesto sea sacado a concurso de méritos al igual que los socorristas, de lo contrario estaría este Ayuntamiento incumpliendo la Ley.

El Sr. Alcalde manifiesta que se contratarán dos socorristas a media jornada durante el periodo de apertura de las piscinas y que el en ese caso habría que hacer igual con el tema, de las taquilleras, Museo, limpieza, Residencia, etc. lo que conllevaría a procesos que en ocasiones serían difíciles de llevar a cabo.

Enterados los presentes y una vez debatido el asunto, por Mayoría se acuerda: (4 votos en contra P.S.O.E. – 1 Abstención Sr. Galante Gamito y 1 voto a favor Sr. Bautista Caballero P.P.)

1.- No aceptar la propuesta presentada por los motivos expuestos.

➤ **PROPUESTA LIQUIDACION FIESTAS**

D. Sebastián Bautista Caballero, Portavoz del Grupo Popular, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Hinojosa de Duero la siguiente PROPUESTA:

Exposición de motivos

Con el fin de mejorar la información que deben recibir todos los vecinos de Hinojosa de Duero y como indica preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política y todo ello en beneficio de la transparencia y la buena gestión en el manejo del dinero y los recursos públicos, el Partido Popular del Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, Propone para su aprobación por el Pleno Municipal:

Que una vez finalizadas todas las Ferias y Fiestas que se realizan durante todo el año (Feria del Queso, Fiestas de San Juan, Recreación del Feudal y Fiesta de la Matanza) el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento expondrá en los tabloneros de anuncios, página web del Ayuntamiento y en el portal de Transparencia de Hinojosa de Duero, para información de los vecinos, las liquidaciones de todas ellas con el fin de facilitar los ingresos, gastos y coste total de dichos eventos.

Será obligación del Equipo de Gobierno realizar esta publicación en un plazo máximo de tres meses desde la celebración del evento correspondiente, con el fin de que los vecinos y personas interesadas tengan un acceso fácil a las mismas.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la Cuenta General que hoy se ha aprobado, figuran todas las partidas Presupuestarias dónde se puede ver todos los gastos e ingresos que ha habido durante el ejercicio.

Enterados los presentes y una vez debatido el asunto, por Mayoría se acuerda: (4 votos en contra P.S.O.E. – 1 Abstención Sr. Galante Gamito y 1 voto a favor Sr. Bautista Caballero P.P.)

- No aceptar la propuesta presentada por los motivos expuestos.

➤ **PROYECTO FP DUAL**

D. Sebastián Bautista Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, realiza la siguiente PROPUESTA para ser tratada en el próximo pleno municipal y de ser aprobada, iniciar los trámites oportunos:

ANALIZANDO:

La situación laboral de los jóvenes, no solo de Hinojosa de Duero, sino de los municipios de la zona de influencia de las tres centrales hidroeléctricas (Saucelle, Aldeadavila y Almendra) con las que cuenta la empresa Iberdrola en esta zona oeste de la provincia de Salamanca.

El abandono escolar por parte de muchos alumnos de la zona, que no titulan en ESO, no finalizan el bachillerato y de los pocos alumnos que acceden a estudios superiores universitarios.

La situación en la que se puede encontrar el IES “El Abadengo” de Lumbrales (Salamanca), con baja matrícula, no se ofertan todas las materias de bachillerato por falta de alumnos, la disponibilidad de aulas, la implicación de los ayuntamientos y del profesorado.

JUSTIFICACIÓN:

En el año 1989, durante la ampliación de la central hidroeléctrica de Saucelle II, el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero y la empresa Iberduero, actualmente Iberdrola, firmaron un acuerdo para la formación de jóvenes que no habían finalizado estudios.

La Empresa, se comprometió y formó a un grupo de jóvenes de Hinojosa de Duero y de Saucelle durante un año, en el pantano del Esla, Zamora, corriendo esta con todos los gastos (residencia, alimentación, formación).

Fruto de este convenio, al finalizarlo, la empresa realizó una prueba para contratar trabajadores, resultando seleccionados la mayoría de estos alumnos de Hinojosa de Duero y de Saucelle, los cuales ahora forman parte de la plantilla de la empresa.

Por todo ello, y una vez aprobado por el Pleno Municipal:

SOLICITA:

Que desde el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero se proponga a todos los pueblos de la comarca del Abadengo y de otras comarcas vecinas así como al IES “El Abadengo” de Lumbrales la posibilidad de solicitar a la Junta de Castilla León, la implantación del Ciclo Formativo Centrales eléctricas ENA3-2(LOE) de FP Dual en colaboración con la empresa IBERDROLA, en el IES “El Abadengo” de Lumbrales (Salamanca).

Enterados los presentes y una vez debatido el asunto, por Mayoría se acuerda: (5 votos favor P.S.O.E. y Sr. Bautista Caballero P.P.) y 1 Abstención Sr. Galante Gamito.

1.- *Aceptar la propuesta presentada para la implantación Formativo Centrales eléctricas ENA3-2 (LOE) de FP Dual en colaboración con la empresa IBERDROLA, en el IES "El Abadengo" de Lumbrales (Salamanca).*

2.- *Delegar en el Concejal Sr. Bautista Caballero- P.P- las gestiones para llevar a cabo las distintas conversaciones entre los distintos organismos y entidades implicadas en la propuesta presentada, siempre que sea aceptada la misma por el Concejal Sr. Bautista Caballero.*

El Concejal Sr. Bautista Caballero toma la palabra para indicar que está dispuesto a colaborar en lo que sea necesario, pero la iniciativa debe partir del propio Ayuntamiento.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego y pregunta que realizar.

El Concejal Sr. Bautista Caballero toma la palabra para realizar las siguientes preguntas y ruegos:

➤ PAGO MEDIO A PROVEEDORES

Según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (referente al Período Medio de Pago de las Entidades Locales) correspondientes a Marzo del 2016, el importe de pagos realizados a proveedores por el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero ascendía a 71.942,02 estando pendientes de pago **7.160,15** euros.

¿A fecha uno de Junio de 2016 cuál es el importe de pagos realizados a proveedores y cuál es el importe de pagos pendientes?

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que el dato referente al pago de proveedores y periodo medio de pago se realiza trimestralmente, debiendo remitir los datos al Ministerio antes del 30 del mes siguiente, por lo que dichos datos estarán a disposición en dicha plataforma trimestralmente.

El Concejal Sr. Bautista Caballero ruega que en las convocatorias de los Plenos venga reflejado el enunciado de las mociones que presenta el Grupo Popular igual que vienen reflejadas otras que presenta el equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde manifiesta que en lo sucesivo para evitar cualquier tipo de suspicacia en las convocatorias vendrán reflejadas en un punto "Mociones" y en el mismo se estudiarán todas las que se presenten indistintamente, no obstante la moción que vino reflejada en el pleno anterior era una propuesta por la mancomunidad del Yeltes, en relación con la mina Barkeley.-

Seguidamente el Concejal no Adscrito Sr. Galante Gamito, realiza las siguientes preguntas para conocimiento del Pleno:

1. El día 18 de Mayo fue la entrega de los premios Surcos en Becerril de Campos (Palencia), ¿Por qué se acudió a tal cita en taxi desde Hinojosa y no se realizó en la furgoneta oficial del Ayuntamiento, pues nos habríamos ahorrado un dinero?

El Sr. Alcalde manifiesta que se tomó esa decisión por que ir en Taxi es una forma más segura de viajar y que no se quiso hacer responsable como conductor, dado el largo viaje.

2. Tiene entendido que corresponde al Ayuntamiento el retirar toda la suciedad que se encuentra retenida en el Puente de las dueñas. ¿Para cuándo dará la orden de retirarlo, creo que da mala imagen para San Juan?

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que lo primero que había que hacer es ver quien ha tirado toda esa leña al cauce y que la misma al estar en una zona fuera del casco urbano, en realidad la competencia le correspondería a la Confederación Hidrográfica del Duero su retirada.

No obstante se estará pendiente de la correspondiente subvención que convocará la Excm. Diputación Provincial para la limpieza de los cauces en las zonas urbanas.

3. Cree que salió a concurso el sellado del vertedero de Hinojosa y cuyo plazo para presentarse ya finalizó. ¿Por qué no se nos ha informado al pueblo de esto?

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que pregunte a la Junta de Castilla y León, que es la Entidad contratante del proyecto, al Ayuntamiento no ha llegado ninguna información al respecto.

4. Se lleva un año desde que Vd. formo gobierno y un año desde que en su programa electoral prometía la construcción de un punto limpio. ¿Para cuándo cumplirá sus promesas electorales?

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que la legislatura dura cuatro años y que si algún vecino necesita depositar enseres al punto limpio, lo puede hacer en el punto limpio existente junto al Parque de Bombero de Lumbrales, por lo que puede tener una labor de concienciación importante hacia los vecinos para que así lo hagan.-

5. Ha recibido varias quejas de vecinos de que La fuente de atrás apenas mana, el mismo lo ha comprobado y efectivamente no sale apenas agua a pesar de que todos los manantiales están este año a tope. ¿Tomara alguna medida y arreglara el citado manantial?

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar que la fuente ya se destupió hace unas semanas y en su día también se limpió la zona, no obstante se intentará limpiar de nuevo.

6. Después de haberse realizado un gran desembolso en el descubrimiento y acondicionamiento de la fuente del obispo, ha podido apreciar que la maleza y zarzas se han apoderado de la fuente y alrededores. ¿Hará Vd. algo al respecto, pues la imagen que damos es penosa?

El Sr. Alcalde manifiesta que como bien dice se puso en valor un espacio de gran interés, no obstante la limpieza del mismo le corresponde a la gestión del Parque Natural y hoy precisamente han comunicado que van a proceder a su limpieza y acondicionamiento.

7. Como ha podido comprobar en la factura de un Centro de Turismo Rural, han sido alquiladas para alojamiento durante los días de la feria del queso 5 casas rurales, 3 de ellas durante 2 días y 2 durante 1 día. ¿Por qué tenemos que pagar la estancia a personal de la feria, a quiénes se les pago el alojamiento?

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar que el alquiler de las casas es debido a los distintos compromisos de mayor relevancia que se tiene por distintos motivos en la feria del queso, para que la misma tenga una mayor relevancia. Igualmente se invitó al pregonero pero por motivos de trabajo no pudo hospedarse en esta ocasión, por cortesía se le invitará en otra ocasión junto a su familia.

Contesta el Concejal Sr. Galante Gamito que considera que es mucho dinero para las arcas municipales.

El Sr. Alcalde indica que todo ello se realiza para prestigio y gloria de Hinojosa de Duero y verá las mentiras que realiza en sus escritos en relación con los gastos de la feria.

El Ayuntamiento paga puntualmente a los proveedores y hay un remanente de Tesorería de 71.000,00 €uros.

El Concejal Sr. Galante Gamito indica que se debería realizar una auditoria para ver la situación real del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que el Secretario-Interventor del Ayuntamiento es el que realiza la contabilidad y la cuentas están ahí reflejadas.

NOVILLOS DE SAN JUAN 2016

El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para manifestar que no le salen las cuentas de los novillos de las fiestas ya que según el programa le salen 11 novillos y no 8 como dice que han comprado.

El Sr. Alcalde declara que ahora entiende como nunca le salen las cuentas, para informar a continuación que se compraron 8 novillos, 4 para el encierro del día 24 y se lidian 2 y los otros 2 son; uno para el Toro del cajón y otro para la capea, el día 25 hay 4 para el encierro que serán lidiados por la tarde en el festival.

Y no habiendo más ruegos y preguntas ni más asuntos que tratar siendo las **veintidós horas y cincuenta y ocho minutos del nueve de Junio**, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, levanto la presente Acta, la cual previa aprobación por el Pleno de la Corporación, transcribo en el Libro de Actas del pleno, autorizándola con mi firma y con la del Sr. Alcalde, todo ello según dispone el Art. 114 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales DR. 2568/86 de 28 de Diciembre.

El Alcalde

El Secretario